

La traslación sintáctica en el sintagma verbal: sobre las falsas adverbializaciones

Girex Eloundou Eloundou

Doctorando por la Universidad de Douala

girexeloundou@yahoo.fr

Girex Eloundou Eloundou es Licenciado y Máster en Filología Española por la Universidad de Douala. En la actualidad está realizando su tesis doctoral por la misma Universidad. Sus principales intereses de investigación son la sintaxis española, la traducción y la didáctica del español como lengua extranjera. Paralelamente a sus estudios, imparte clases de Español L2, francés y latín en institutos privados en la ciudad de Douala.

Resumen (español)

Este estudio es un análisis de los complementos verbales encabezados por una preposición. El objetivo perseguido aquí es determinar en qué contextos estas estructuras preposicionales son o no categorías funcionales, es decir categorías resultantes de una traslación sintáctica. Por ello, analizamos estas estructuras bajo las diferentes funciones en que pueden aparecer teniendo en cuenta las propiedades y los requisitos del mecanismo de la traslación sintáctica.

Abstract (English)

This study is an analysis of the verbal complements headed by a preposition. The objective here is to determine in what contexts these prepositional structures are either or not functional categories, that is categories resulting from a syntactic translation. Hence for, we analyze these structures under the different functions that may occur considering the properties and the requirements of the syntactic translation mechanism.

Palabras clave

Español L2, análisis del discurso, traslación sintáctica, categorías, funciones, errores.

Keywords

Spanish as second language, discourse analysis, syntax translation, categories, functions, errors.

1. Introducción

En gramática funcional, se adscribe a las categorías sintácticas funciones que les son privativas, es decir funciones que pueden ser desempeñadas únicamente de forma autónoma por dichas categorías. Se produce una traslación sintáctica cuando una unidad perteneciente a una categoría determinada está habilitada para desempeñar una de las funciones privativas de otra categoría sintáctica¹. Dicho así, la traslación sintáctica es un cambio categorial, es decir, el traspaso de clases de palabras o sintagmas de una categoría sintáctica a otra. Con respecto a la terminología de Tesnière (1994) los actantes en juego en este cambio son la categoría de partida o el transferendo (el elemento que sufre la traslación, la unidad categorial que va a desempeñar la función de otra), la categoría de llegada o el transferido (la unidad resultante de una traslación) y el traslativo (el facilitador del cambio, el elemento que introduce la traslación)². Desde esta perspectiva, cuando una unidad X (transferendo) está habilitada para funcionar como un adjetivo tratamos de adjetivación o traslación adjetival de esta unidad. Así, se suele tratar de sustantivación, adjetivación o de adverbialización según el cambio operado:

- (1) a. **El pequeño** nos contó su historia
- b. Los niños **de la calle** son maltratados
- c. Juanita contestó **sin temor**

En (a) estamos frente a la sustantivación del adjetivo *pequeño* (transferendo) que aparece en función de sujeto con la ayuda del artículo *el* (traslativo). El transferido en este caso es la unidad “El pequeño” que funciona como un sustantivo. El sustantivo *la calle* en (b) está habilitado por la preposición *de* para funcionar como adyacente nominal, función privativa del adjetivo. La adverbialización del sustantivo *temor* en (c)

¹ Vid. G. Ordóñez (1991) o A. Martínez (1994)

² Por su parte, C. Bally (1965: 117) habla respectivamente de “transponendo”, “transpuesto” y “transpositor”. Consúltense Campos y Reina (2003) o Campos Carrasco (2002) para las diferentes terminologías usadas en las gramáticas.

se hace mediante la actuación del traslativo *sin*. Así, se puede sustituir estas categorías contextuales –traslativo + transferendo- por unidades pertenecientes a categorías a que están habilitadas, es decir un sustantivo (a), un adjetivo (b) y un adverbio (c):

- (1') a. **Miguelito** nos contó su historia
- b. Los niños **callejeros** son maltratados
- c. Juanita contestó **duramente**

Los ejemplos del tipo (1.c) -SV + estructura preposicional- suelen plantear dificultades a estudiantes de ELE a la hora de analizar traslaciones sintácticas contenidas en enunciados. En efecto, las estructuras preposicionales capaces de complementar los verbos, de naturalezas variadas y en funciones diferentes, son casi todas conmutables por adverbios pero no son todas adverbializaciones. Eso es debido al hecho de que todos los verbos admiten modificaciones adverbiales. Así, los adverbios son una especie de *passe partout*. Además, estos complementos preposicionales no siempre presentan las mismas estructuras en otras lenguas (lenguas nativas de los estudiantes de ELE) ni representan las mismas funciones que desarrollan en español, como veremos. A continuación, analizaremos estas estructuras preposicionales con respecto a las funciones que desempeñan y teniendo en cuenta sus constituyentes para ver en qué casos hay o no traslación sintáctica. En esta perspectiva, esbozaremos a lo largo del análisis algunos procedimientos que puedan ayudar a los aprendices de ELE a advertir traslaciones sintácticas –o más precisamente adverbializaciones- en el sintagma verbal.

2. El complemento indirecto y el implemento

El complemento indirecto y el implemento -entiéndase complemento directo- son dos complementos argumentales del verbo que tienen en común el uso de la preposición *a* para representarse. Si para el primero esta preposición es imprescindible, para el segundo solo aparece cuando este se refiere a seres animados³. Así, complementos e implementos se expresan por estructuras encabezadas por la preposición *a* en las secuencias siguientes:

³ Para Alarcos (1999: 279) el uso de la preposición *a* del implemento es también debido a razones semánticas y gramaticales.

- (2) a. Escribo **a Josefa**
 b. contestamos **al profesor**
- (3) a. Invito **a María**
 b. Veo **a mi tío**

Así formadas (preposición + sustantivo), estas estructuras en función de complemento (2) y de implemento (3) son parecidas a estructuras resultantes de traslaciones donde las preposiciones actuarían como traslativos y los sustantivos serían los transferendos. Para demostrar la supuesta traslación en estos enunciados, los alumnos de ELE suelen sustituir estos complementos por adverbios y concluir así que se trata de casos adverbializaciones de sustantivos (2'), (3')⁴. Sabiendo que casi todos los verbos pueden admitir modificaciones circunstanciales, este tipo de análisis nos induce a considerar todas las estructuras preposicionales que complementan un verbo como casos de adverbios funcionales, lo que es, a nuestro parecer, incorrecto. En cuanto al caso que tratamos de momento, los adverbios de (2') y (3') aunque pueden aparecer en los contornos de las estructuras preposicionales de (2) y (3) no les son equifuncionales, es decir, de idénticas funciones:

- (2') a. Escribo **rápidamente**
 b. Contestamos **ahora**
- (3') a. Invito **felizmente**
 b. Veo **mal**

puesto que sus coordinaciones dan lugar a oraciones con sentidos equívocos:

- (2'') a. ??Escribo **a Josefa y rápidamente**
 b. ??Contestamos **al profesor y ahora**
- (3'') a. ??Invito **a María y felizmente**
 b. ??Veo **a mi tío y mal**

⁴ Son tipos de ejemplos, procedentes de aprendices de ELE, que solemos enfrentar durante clases y ejercicios de análisis sintáctico.

Además, las oraciones (2) y (3) no tienen ninguna relación semántica con sus correlatos (2') y (3'). Hemos de recordar que la conmutación consiste en sustituir significantes idénticos, incluso sinónimos y analógicos (G. Mounin, 1974:72). Por eso, la oración en que se encuentra la estructura transpuesta debe guardar cierta relación semántica con aquella en que aparece el elemento de la categoría de llegada puesto que categorías funcionales y categorías básicas son conmutables. En este ejemplo de traslación esbozado por G. Ordoñez (1991: 10) “*Muchacho de gran altura---Muchacho muy alto*”, observamos que la oración con el adjetivo funcional (“*Muchacho de gran altura*”) y la que lleva el adjetivo por esencia (“*Muchacho muy alto*”) tienen casi el mismo sentido.

Cuando tomamos en cuenta estas dos realidades, es decir la conmutación y la relación semántica, nuestras estructuras en funciones de complemento indirecto e implemento se sustituyen por pronombres átonos y no por adverbios:

- (2'') a. **Le** escribo
b. **Le** contestamos
- (3'') a. **La** invito
b. **Le** veo

El hecho de sustituirse libremente por pronombres nos demuestra también que estas estructuras preposicionales no están sometidas a traslaciones ya que para que se produzca este fenómeno, la categoría de partida y la de llegada deben ser diferentes. Ahora bien, los pronombres forman parte del paradigma de los sustantivos.

Otra causa de falsas adverbializaciones es la determinación del valor funcional de la preposición en estos contextos. Esta tarea no resulta siempre fácil para los aprendices de ELE puesto que a veces en sus lenguas nativas estas funciones no se representan mediante estructuras prepositivas (en francés y en portugués por ejemplo, el implemento no está precedido por una la preposición) o requieren preposiciones diferente de la *a* (el complemento en francés puede representarse no solo por la preposición *a* sino también por *de*). Estas discrepancias pueden llevarles a considerar la preposición *a* del complemento *e* implemento como un traslativo. Al respecto, recordemos que el Profesor Alarcos (1970: 155) subrayó que la *a* del complemento y del implemento es un índice funcional y no un traslativo.

3. El suplemento

También llamado complemento de régimen verbal, el suplemento es un sintagma preposicional subcategorizado del verbo, es decir exigido por el lexema verbal (RAE 2009: §36.1.1a). A diferencia de los complementos directos e indirectos, el suplemento puede ser introducido por varias preposiciones. Además, estas preposiciones pueden ser seguidas de unidades pertenecientes a distintas categorías:

- (4) a. Ella se casará **con Nvogo**
- b. Preguntaba **por Atangana y Nti**
- c. El tercer capítulo versa **sobre la noción de traslación**
- d. Nos acordamos **de ayer**
- e. Pienso **en casarme**

A veces secuencias analizadas como suplemento en español son complementos indirectos en francés (por ejemplo la secuencia *ella piensa en su marido* da en francés *Elle pense à son mari* donde la estructura preposicional *à son mari* desempeña la función de objeto indirecto). También como señala S. Vigón (2005: 102) para el caso del portugués, puede ocurrir que la preposición del suplemento español no coincide con aquella de la lengua nativa del aprendiz de ELE: “*Preocupo-me com o teupai. / Me preocupo por tu padre. - Pareces-te com o teupai. / Te pareces a tu padre.*”. Esta realidad es también visible en francés (concentrarse con/se concentrer sur; pensar en/penser à). Además, puede ocurrir que el segmento equivalente del suplemento no sea una estructura preposicional en la lengua nativa del aprendiz (encontrarse con/rencontrer; atreverse con/oser). Todo eso lleva a los aprendices de ELE a considerar la preposición del suplemento como un traslativo. Otro factor de amalgama en los estudiantes de ELE es que, como veremos en el apartado de los aditamentos, las secuencias en que aparecen suplementos presentan unas veces estructuras similares -verbo + preposición (con/sin/sobre/por) + sustantivo- a secuencias en que se operan adverbializaciones de sustantivos.

Sin embargo, las estructuras preposicionales en función de suplemento no son resultantes de traslaciones. Así es inadecuado hablar de traslación del sustantivo en (4 a. b. c.), ni de traslación de adverbio en (4 d.) y tampoco de traslación del infinitivo en (4 e.). La relación existente entre el verbo de régimen y la preposición hace que solo podemos sustituir las unidades que la acompañan. Por eso la preposición del suplemento

no ha de ser considerada como un traslativo ya que en una traslación, el traslativo y el transferendo forman parte integrante del mismo núcleo (Tesnière, 1994: 637). Teniendo en cuenta el principio de la relación semántica entre el sustituido y el sustituyendo, estos transferendos son conmutables por pronombres tónicos cuando se refieren a una persona o por demostrativos cuando indican una cosa como podemos observar en las transformaciones siguientes de (4):

- (4') a. Ella se casará con **él**
- b. Preguntaba por **ellos**
- c. El tercer capítulo versa sobre **eso**
- d. Nos acordamos de **eso**
- e. Pienso en **eso**

La presencia de las preposiciones en estas conmutaciones nos demuestra que es incorrecto considerar la preposición del suplemento como traslativo y, por consiguiente, considerar toda la estructura preposicional que desempeña dicha función como cualquier categoría funcional. Sabemos, pues, que cuando estamos ante una traslación, toda la estructura (traslativo + transferendo) es conmutable por un elemento del paradigma de la categoría de llegada.

Por las mismas razones aducidas en los casos del complemento y del implemento, es incorrecto sustituir los sintagmas en función de suplemento por adverbio y concluir a adverbializaciones. En el mecanismo de la traslación sintáctica las secuencias conmutables (categoría funcional y categoría básica) deben aparecer desempeñando funciones idénticas. Siendo el suplemento, (y también complemento e implemento) una función bien diferenciada del aditamento, no ha de tratar de traslación en caso de sustitución de sintagma en función de suplemento (e incluso complemento e implemento) por adverbios.

4. El atributo preposicional

Los verbos copulativos admiten ser complementados por estructuras preposicionales que actúan en estos contextos como atributos:

- (5) a. La silla del jefe es **de oro**

- b. Nosotros somos **de Madrid**
- c. Duarte siempre está **de buen humor**
- d. Aquellos animales parecían **de mala raza**

En estas oraciones, los atributos preposicionales “de madera”, “de Madrid”, “de buen humor” y “de buena raza”, pese a que se encuentran en predicados, expresan cualidades o características referidas al sustantivo o sintagma nominal sujeto. Actuando así, equivalen a verdaderos adjetivos -y no a adverbios aunque pueden aparecer adverbios en estos contextos pero con sentidos muy diferenciados- como podemos observar en las sustituciones siguientes:

- (5') a. La silla del jefe es **dorada**
- b. Nosotros somos **madrileños**
- c. Duarte siempre está **contento**
- d. Aquellos animales parecían **salvajes**

Los atributos preposicionales (preposición +sustantivo/sintagma nominal) de (5) y los adjetivos de (5'), a diferencia de los casos estudiados para el complemento, el implementos el suplemento, cumplen los requisitos de conmutación y de relación semántica evocadas arriba. Sin embargo tampoco hay traslación en este caso. La restricción aquí es debida a la naturaleza misma del mecanismo de la traslación sintáctica pues recordamos con G. Ordóñez (1991,9) y A. Martínez (1994: 101) que la traslación habilita un funtivo (entiéndase una unidad –palabra, sintagma o proposición- quedeseempeña una función) para contraer funciones que antes no podían representar. De hecho, los segmentos marcados de (5) no son adjetivaciones de sustantivos porque la función de atributo puede ser representada tanto por adjetivos como sustantivos. Por eso, es incorrecto considerar un sustantivo (e incluso precedido de una preposición) en función de atributo como caso de traslación adjetival.

De acuerdo con G. Ordóñez (1986:113), la función de atributo no es restringida sólo a verbos copulativos. Según él, hay verbos no copulativos que admiten atributos. Pueden también aparecer atributos preposicionales con estos verbos. Hemos aquí unos ejemplos tomados de G. Ordóñez (ibíd.: 136):

(6) a. Quevedo pasó **por mendigo**

b. Lo pusieron **de gerente**

c. Le encontramos **de cocinera**

Por la razón aducida en el caso de los atributos preposicionales con verbos copulativos, diremos que los sustantivos de (6) no están transpuestos a adjetivo.

El adjetivo, con que se suele relacionar la función de atributo, puede también ser encabezado por una preposición para desempeñar esta función. Observemos unos casos esbozados por R. Díez (1987:272):

(7) a. Los alpinistas cayeron **por incautos**

b. Los tachó **de caros**

c. Las paredes reverberan **de blancas**

Frente a este tipo de secuencias, los estudiantes de ELE suelen concluir a adverbializaciones porque los adjetivos se adverbializan en contextos similares (preposición + adjetivo). Reconocemos que el adverbio aparece muy fácilmente en sitios ocupados por unidades en función atributos porque son los dos tipos de complementos que pueden modificar los verbos copulativos⁵. Además, el atributo tiene alguna similitud semántica con el adverbio. Como los adverbios de modo, el atributo puede indicar la forma de ser del sujeto o complemento (el cura está furioso/el cura está así). Sin embargo no hay adverbialización (y ninguna otra traslación) en esta secuencia. Si es posible la sustitución de estos atributos preposicionales con adverbios, su coordinación regenera oraciones con sentido poco claro:

(7') a. Los alpinistas cayeron **aquí**

??Los alpinistas cayeron **por incautos y aquí**

b. Los tachó **así**

?? Los tachó **de caros y así**

c. Las paredes reverberan **así**

?? Las paredes reverberan **de blancos y así**

⁵ Vid. RAE (2009: §37.3.2e) para los contextos en que el adverbio sustituye el atributo.

5. Los aditamentos

Los aditamentos son complementos no argumentales, es decir, no exigidos por la semántica del verbo, que llevan modificaciones temporal, locativa, modal o causal. El aditamento, función privativa del adverbio, plantea varios problemas a la teoría de la traslación sintáctica. Se ha de eliminar la adverbialización de los sustantivos espaciotemporales dentro del paradigma del mecanismo de la traslación puesto que unos de estos sustantivos pueden desempeñar, sin traslativo léxico, la función de aditamento (Regresaremos el lunes, mi madre lloró un día, nació esta tarde)⁶. A este propósito, G. Ordóñez (1991:34) advierte que los adverbios que expresan circunstancias espaciotemporales se comportan funcionalmente como los sustantivos. Se pueden coordinar con sustantivos (“*Estuvieron allí antes, entonces y el día siguiente*”) y pueden también sustituir sustantivos (viene de Douala/viene de allí)⁷. De estas coincidencias, Ordóñez deduce que los adverbios espaciotemporales son en realidad una subclase de los nombres. Así no puede existir traslación entre miembros de una misma categoría sintáctica.

Pese a que unos sustantivos pueden desempeñar sin traslativo la función de aditamento locativo, el aditamento modal ofrece varias posibilidades de traslación a los sustantivos, ya que ningún sustantivo es capaz de representar autónomamente esta función. Analicemos unos ejemplos:

- (8) a. Ellos andaban **sin temor**
b. Francisca trabaja **con el corazón**
c. Ella gritó **con gran fuerza**

En estas oraciones, los sustantivos “temor”, “el corazón” y el sintagma nominal “gran fuerza” expresan circunstancias modales gracias a la actuación de las preposiciones que los encabezan. Estos segmentos transpuestos pueden ser conmutados libremente por adverbios de modo:

⁶ A. Martínez (1994, 129-141) piensa que excepto los nombres de los siete días de la semana y el sustantivo *víspera*, para que un sustantivo funcione como adverbio debe aparecer con otra unidad en una construcción de interdependencia

⁷ G. Ordóñez (ibíd.: 29) reconoce que ocurre que el adverbio sustituya toda la estructura preposición más sustantivo pero advierte que si tal es el caso es porque en estos contextos el adverbio incorpora un valor prepositivo.

- (8') a. Ellos andaban **temerosamente**
- b. Francisca trabaja **amablemente**
- c. Ella gritó **marcadamente**

Estas estructuras preposicionales pueden también coordinarse con adverbios de modo:

- (8'') a. Ellos andaban **con temor y lentamente**
- b. Francisca trabaja **con el corazón y rápidamente**
- c. Ella gritó **marcadamente y con gran fuerza**

A partir de la conmutación de los adverbios funcionales de (8) con los adverbios básicos de (8'), de sus coordinaciones en (8'') y de la relación semántica existente entre las oraciones (8) y (8'), que guardan casi el mismo sentido, se puede tratar sin lugar a dudas de traslación de sustantivos a adverbios modales.

6. Las locuciones adverbiales

Una locución adverbial es una combinación estable de dos o más unidades que desempeña el papel de un adverbio. La mayoría de las locuciones adverbiales son estructuras prepositivas del tipo preposición más sustantivo (o SN) (9) o adjetivo (Sadj) (10):

- (9) a. El profesor contestaba **de memoria**
- b. El obrero ejecuta su tarea **al pie de la letra**
- (10) a. El alumno negó **en serio**
- b. Mi hermanito escribe **a tontas y a locas**

Aunque estas estructuras preposicionales funcionan como aditamento (y pueden ser conmutadas por adverbios), no han de ser consideradas como adverbializaciones de sustantivos (9) o de adjetivos (10). Su análisis morfosintáctico revela muchas diferencias frente a las estructuras transpuestas. En efecto, son unidades fijadas que presentan cohesión sintáctica (e incluso semántica). Para Corpas Pastor (1997: 88) las locuciones son “*unidades fraseológicas del sistema de la lengua con los siguientes rasgos distintivos: fijación interna, unidad de significado, fijación externa pasemática*”.

Así, las locuciones adverbiales son unidades fijadas es decir que no se puede

sustituir uno de sus componentes (??El profesor contestaba **en** memoria, ??El profesor contestaba de **inteligencia**, ??Mi hermanito escribe **a buenas** y a locas,...). Tampoco es posible suprimir uno de sus componentes (??El obrero ejecuta su tarea al pie, ??El obrero ejecuta su tarea de la letra, ...). Asimismo, estas estructuras no admiten inserciones de nuevos elementos (??El alumno negó en **muy** serio, ??Mi hermanito escribe a **muy** tontas y a locas, ...). A veces sus componentes no presentan concordancia genérica o numérica (saltemos a **pie juntillas**, el negocio creció a **ojos vistas**).

En cambio, las estructuras transpuestas son combinaciones libres. Las unidades que las integran pueden ser sustituidas por otras (Ellos andaban con temor/Ellos andaban sin temor; Francisca trabaja con el corazón/Franisca trabaja con determinación). Cuando el sintagma con que va la preposición es alargado, se puede eliminar completamente el modificador (Ella gritó con gran fuerza/Ella gritó con fuerza). Además, se puede insertar modificadores en las estructuras transpuestas (ellos andaban sin ningún temor, Francisca trabaja con el corazón de madre, Ella gritó con muy gran fuerza); luego, respetan la concordancia.

Al lado de esta diferencia sintácticas, hemos de añadir que locuciones y transferidos son de origen distintas. Las locuciones provienen en su mayoría de locuciones o adverbios latinos⁸ mientras que las traslaciones son creaciones del hablante que le permite ampliar el vocabulario creando millares de unidades pertenecientes a una misma categoría sintáctica.

7. Conclusiones

En resumen, el análisis de las estructuras preposicionales complementadoras del verbo nos desvela que casi todas no son traslaciones. Hemos visto que la preposición del complemento, del implemento y del suplemento no puede ser transpositora. Si bien es un índice funcional en el caso del complemento, para el implemento indica que el sustantivo en esta función se refiere a un ser aminado. En el suplemento, la preposición está seleccionada por el verbo y no ligada al complemento. Los atributos preposicionales por su parte, que sean introducidos por verbos copulativos o no, que se organicen alrededor de un sustantivo o adjetivo, tampoco son unidades transpuestas

⁸ Confróntese con una lista de adverbios o locuciones adverbiales latinas y su equivalentes en español en Doergangk (1614: 121-127)

puesto que la función de atributo puede ser desempeñada tanto por el adjetivo como por el sustantivo, sin o con la ayuda de una preposición. En los aditamentos, solo los aditamentos preposicionales de modo (preposición + sustantivo o SN) son adverbializaciones. Hay sustantivos que pueden funcionar, sin traslativo, como aditamentos de lugar y otros como aditamentos de tiempo. En lo que se refiere a las locuciones adverbiales, por sus características sintácticas, no pueden ser consideradas como estructuras resultantes de traslaciones. Todas estas observaciones nos hacen postular que en el estudio o análisis de la traslación sintáctica en las aulas de ELE, además de procedimientos sintácticos tales como la conmutación y la coordinación, se ha de tomar en cuenta la relación semántica que puede existir entre transferido y transferendo. Eso nos permite evitar la trampa de las falsas adverbializaciones en el sintagma verbal.

Referencias bibliográficas

ALARCOS LLORACH, E. (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

ALARCOS LLORACH, E. (1999). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

BALLY, C. (1965). *Linguistique générale et Linguistique française*. Berne: Franke.

CAMPOS CARRASCO, N. (2002). “El concepto de traslación sintáctica en las gramáticas del español: análisis desde una perspectiva histórica”. *Res Diachronicae*, 1, 106-114.

CAMPOS CARRASCO, N. y M. J. ALBA REINA. (2003). “Traslación, transposición, transformación, metátesis, transferencia,... ¿Diferentes términos para un mismo concepto?”. *Pragmalingüística*, 10-11, 21-35.

CORPAS PASTOR, G. (1997). *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.

DIEZ, R. (1987). “Sintagmas preposicionales concordados”. *Archivum*, 37, 271-293.

DOERGANGK, H. (1614). *Institutiones in linguamhispanicam*. Colonia: imprimebat Petrus a Brachel.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1986). *Variaciones sobre la atribución*. León: Contextos.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1991). *La transposición sintáctica (Problemas)*. Logroño: Gobierno de La Rioja, Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

MARTÍNEZ, J. A. (1994). *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.

MOUNIN, G. (1974). *Dictionnaire de la linguistique*. Paris: PUF.

R.A.E. (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.

TESNIÈRE, L. (1994). *Elementos de sintaxis estructural*. Madrid: Gredos.

VIGÓN, S. (2005). “Índices funcionales y transpositores sintácticos en español y portugués”. *Actas do Congresso Relipes, 3*, Covilha: Universidade da Beira Interior, 87-111.